



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2297 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar la interventoría terminación de la obra blanca, acabados y obras complementarias del polideportivo en la sede Barcelona de Unillanos, en el municipio de Villavicencio”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la arquitecta LUZ NELLY MONZON mediante oficio del día 29 de junio de 2012 entregó concepto técnico a la vicerrectoría de recursos según el cual se requiere la contratación de “INTERVENTORÍA PARA OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO EN LA SEDE BARCELONA DE UNILLANOS, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO” en el cual se establecieron las condiciones técnicas y económicas del requerimiento.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49° de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33213 de fecha 05 de julio de 2012 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$59.873.375)**.

Que en la página Web de la entidad, el día 24 de julio de 2012, se publicó bajo la modalidad de contratación directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 020/2012, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la interventoría para obra blanca, acabados y obras complementarias del polideportivo en la sede Barcelona de Unillanos, municipio de Villavicencio.

Que el día 25 de julio de 2012, se realizó la visita de obra a la cual asistieron 1. El Ingeniero LUIS FELIPE ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.046.695 expedida en Villavicencio. 2. El arquitecto MISAEL CHITIVA, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.195.742 expedida en Bogotá. 3. ARM CONSULTING LTDA, representada legalmente por el Ingeniero ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 79.628.005 expedida en Bogotá.

Que el día 26 de julio de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuestas de: 1. El Ingeniero LUIS FELIPE ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.046.695 expedida en Villavicencio. 2. El arquitecto MISAEL CHITIVA, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.195.742 expedida en Bogotá. 3. ARM CONSULTING LTDA, representada legalmente por el Ingeniero ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 79.628.005 expedida en Bogotá.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2297 DE 2012

Que el día 26 de julio de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y la arquitecta Nelly Monzón, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y la arquitecta Nelly Monzón, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso al arquitecto MISAEL CHITIVA, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.195.742.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al arquitecto **MISAEL CHITIVA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.195.742, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar la interventoría para obra blanca, acabados y obras complementarias del polideportivo en la sede Barcelona de Unillanos, municipio de Villavicencio.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 2 días del mes de agosto de 2012

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

VoBo/ L.M.G.P – V.R.U